

RESOLUCION N° **09** JE
Expte. S01: 0007285/2025

PARANÁ, 28 de Octubre de 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 187/25 CS por la cual se aprueba el régimen electoral de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Resolución N° 1480/2025 UADER que establece el calendario electoral para las elecciones del Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 004/25 JE, de fecha 3 de octubre de 2025, se oficializaron cuatro (4) listas para las elecciones del claustro estudiantil del Consejo Directivo de esta Facultad, a saber: Lista N° 02 "Frente UADER entre Tod@s"; Lista N° 10 "Frente en defensa de la FHAYCS (Autonomía y Participación - CEPA - MEGU y La Diversa)"; Lista N° 45 "La Ulloa"; y Lista N° 68 "Indignadxs - MST en el FITU";

Que las elecciones correspondientes al claustro estudiantil se llevaron a cabo el día 21 de octubre de 2025, resultando electa en primer término la Lista N° 02 "Frente UADER entre Tod@s", y en segundo término, la Lista N° 10 "Frente en defensa de la FHAYCS (Autonomía y Participación - CEPA - MEGU y La Diversa)";

Que conforme a lo establecido en el artículo 34° de la Ordenanza N° 187/25 CS, en lo referido al claustro estudiantil, "En caso de oficializarse más de una lista, se designarán tres (3) consejeros por la mayoría y dos (2) por la minoría";

Que el artículo 12°, inciso i), de la citada Ordenanza dispone entre las atribuciones de la Junta Electoral la de proclamar a los candidatos electos, una vez firme la decisión sobre el escrutinio definitivo;

Que en fecha 23 de octubre de 2025 se llevó a cabo el escrutinio definitivo, conforme al procedimiento reglamentario, labrándose el Acta N° 08/25 JE, la cual fue notificada a los apoderados de las listas el mismo día, según lo previsto por la normativa vigente;

Que, habiendo transcurrido el plazo de dos (2) días hábiles desde la notificación del acto sin haberse presentado impugnaciones, corresponde proceder a la proclamación de los candidatos electos;

Que la Junta Electoral resulta competente para dictar el acto de proclamación, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 12° de la Ordenanza N°

RESOLUCION N° **09** JE

Expte. S01: 0007285/2025

187/25 CS y la Resolución N° 1267/24 DEC de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Proclamar a los candidatos de la lista **Nº 2 “FRENTE UADER ENTRE TOD@S”**, correspondiente al claustro estudiantil, como Consejeros Directivos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales por la mayoría conforme a la normativa vigente (Artículo 12º inc. i de la Ordenanza N° 187/25 CS), a saber:

TITULARES:

- 1) MANDIROLA, Héctor Nicolás DNI N° 35.635.774;
- 2) MONZON, María Florencia DNI N° 34.453.756;
- 3) GALLICET, Guido Javier DNI N° 43.348.676

SUPLENTE:

- 1) GARCIA FARIA, Nerina Micaela DNI N° 41.228.020;
- 2) ESPINDOLA, Fernando Gabriel DNI N° 41.772.701;
- 3) FISCHER TROSSERO, Virginia Marlene DNI N° 44.735.303

ARTÍCULO 2º: Proclamar a los candidatos de la lista **Nº 10 “Frente en defensa de la FHAYCS (Autonomía y Participación- CEPA- MEGU y La Diversa”**, correspondiente al claustro estudiantil, como Consejeros Directivos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales por la minoría conforme a la normativa vigente (Artículo 12º inc. i de la Ordenanza N° 187/25 CS), a saber:

TITULARES:

- 1) PELLEGRINET, Marina DNI N° 40.829.847;
- 2) LEIVA, Manuel Agustín DNI N° 42.920.288

SUPLENTE:

- 1) PAVETTO, Antonella DNI N° 42.415.595;
- 2) SIAN, Stefano Giuliano DNI N° 43.294.586

RESOLUCION N° **09** JE
Expte. S01: 0007285/2025

ARTÍCULO 3º: Se deja aclarado que la asunción de los nuevos Consejeros se realizará en la primera sesión de Consejo Directivo del mes de diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



ESTEBAN CASTAÑÉ



Fuentes Gosalvez
Mauricio



COTTRINA FLORES